



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaria General

Oficio: SGPV/1103/2026

Asunto: El que se indica

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

CON AT'N. LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tengo a bien informar, que mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Julio del año actual, se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Minuta de Decreto Numero **30207/LXIV/26** emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve las iniciativas de ley que **reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, en materia político-electoral, la cual una vez agotado el procedimiento respectivo fue aprobada en todos sus términos por **MAYORIA SIMPLE DE VOTOS**; por 14 catorce a Favor, 0 cero en Contra y 0 cero Abstenciones, recayendo el **Acuerdo Edilicio 0594/2026**, mismo que se anexa al presente.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

6683

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional
y el Mundial que nos Une"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de agosto del año 2026

Abogado José Juan Velázquez Hernández
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECEBIDO
12 AGO 2026

HORA 16:22

INFOLEJ
2843-LXIV
IIVH/otpo.



PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227
www.puertovallarta.gob.mx



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General
Pleno 0601/2026
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 15 de Julio de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal
H. Congreso del Estado de Jalisco

Con at'n: Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Julio de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco emita su voto respecto del proyecto de decreto número **30207/LXIV/26** emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve las iniciativas de ley que reforman los artículos **11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73** de la Constitución Política del Estado de Jalisco,; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0594/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; el proyecto de Decreto Numero **30207/LXIV/26** emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se resuelve las iniciativas de ley que reforman los artículos **11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73** de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifiquese.-